

PLAZA DE TOROS DE MADRID

EL VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1929

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

GRAN CORRIDA DE TOROS EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE LA

ASOCIACION DE LA PRENSA

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **OCHO TOROS**, de las siguientes ganaderías:

CUATRO TOROS, con divisa blanca y encarnada, de la acreditada ganadería de

Don Arturo Sánchez Cobaleda
de Salamanca.

CUATRO TOROS, con divisa encarnada, morada y verde, de la acreditada ganadería de

Don Leopoldo L. de Clairac
de Salamanca.

LIDIADORES

PICADORES.—Juan López (El Tigre), Bernabé Alvarez (Catalino), Luis Rius; Dosíteo Rodríguez (El Gallego), Guadalupe Rodríguez (Güero) y Manuel Antúnez.—**Picadores de reserva:** Antonio Vega, Luis Gómez (Paje) y José Aguilar (Carriles); en el caso de inutilizarse los nueve, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Antonio Márquez y Marcial Lalanda

BANDERILLEROS.—Luis Suárez (Magritas), Bonifacio Perea (Boni), Antonio Lozano (Gea) y Antonio Ruiz; Eduardo Lalanda, Rafael Valera (Rafaelillo), Antonio Gallego (Cadenas) y Manuel Gómez.

SOBRESALIENTE DE ESPADA.—El matador de novillos **ALBERTO BALDERAS.**

Las anteriores cuadrillas lidiarán **SEIS TOROS**, cuatro del señor Sánchez Cobaleda y dos del señor Clairac.

El caballero en plaza, portugués

Joao Branco NUNCIO

rejoneará y toreará a caballo los toros primero y octavo, uno de ellos embolado, para lidiarlo a dos manos **LUIS MUÑOZ** con su favorita jaca torera, siendo estoqueados, caso de no morir de los rejonos, por el matador de novillos **LUIS MUÑOZ**. Si éste resultase herido o lastimado, será o serán retirados los toros al corral. — **AUXILIADORES:** Antonio Rey y Juan Hernández.

La corrida empezará a las CUATRO Y MEDIA (hora oficial)

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante Banda de música del Regimiento de Saboya amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas de su repertorio

El apartado de los toros se verificará a las DOCE de la mañana, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de DOS pesetas

NOTA. En cumplimiento de la Real orden de 7 de febrero de 1928, los picadores de tanda no saldrán al redondel hasta que haya sido fijado el toro lo que se considerará verificado cuando se dé señal de clarín ordenada por el Presidente del espectáculo.

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 9 de febrero de 1924, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos 5.º, párrafo segundo: Que los niños que no sean de pecho necesitan billete para entrar en la Plaza.—4.º, párrafo segundo: Que los espectadores podrán bajar al ruedo después de terminar el espectáculo, utilizando las escaleras o puertas, y en modo alguno descender por el frente de los tendidos.—Artículos 49, 50, 51 y 98, párrafos primeros de los mismos, que ordenan respectivamente: Que los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, deberán dirigirse a sus respectivos asientos por frente al número que indique su billete, y no podrán pasar a ocuparle mientras la lidia de cada toro se halle en el último tercio.—Que todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos, proferir palabras que ofendan a la moral, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.—Que el espectador que se arrojará al redondel, será inmediatamente retirado y entregado a la Autoridad, que le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con las de 250 ó 500, imponiéndosele el arresto supletorio, en defecto de pago, y entregándosele al Juzgado, por desobediencia, al incurrir en la tercera falta.—Que la Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubieren dado poco juego o hubiese sido retirado alguno o varios al corral por haber sido inutilizados en la lidia. Si la inutilización hubiere tenido lugar antes de la salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada.—Artículos 63, 68 y 103, que preceptúan: Que si todos los picadores se inutilizaran durante la lidia, continuará ésta, quedando suprimida la suerte de varas.—Que en la parte exterior de la puerta de caballos habrá una marca de hierro de la altura fijada en el párrafo segundo del artículo 16, por si fuere necesario, durante la corrida, comprobar la alzada de alguno de aquéllos. (La disposición que se cita dice: Que los caballos tendrán una alzada mínima de 1,45 metros.)—Que nadie podrá estar entre barreras, aunque suponga tener o tenga permiso de la Empresa, salvo los Agoutes de la Autoridad y los dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciónan expresamente el Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 de junio de 1928, no se pondrán banderillas de fuego a los toros, aunque éstos no hayan tomado los puyazos reglamentarios, ordenando el Presidente la colocación de cuatro pares enteros de banderillas ordinarias en sustitución de aquéllas; asimismo la Presidencia dispondrá, antes del arrastre del toro, sea colocado sobre sus cuernos una caperuza o lazo de lienzo negro, flameando para ello un pañuelo encarnado.

Los señores abonados podrán recoger sus respectivas localidades el **MARTES, 24**, de diez de la mañana a una de la tarde y de cuatro a ocho, en el despacho de la calle de la Victoria, 9, previa presentación del talón de abono.

El **MIÉRCOLES, 25**, y **JUEVES, 26**, de diez de la mañana a ocho de la noche, se despacharán en el **Palacio de la Asociación de la Prensa, Plaza del Callao, 4**, los encargos hechos que se hubieran podido servir con los sobrantes del abono, y los que queden libres, al público en general, a las mismas horas y en el citado despacho de la Plaza del Callao, 4.

Los billetes sobrantes se expenderán el **VIERNES, 27**, día de la corrida, de diez de la mañana a cuatro de la tarde, en el despacho de la calle de la Victoria, 9, y en los despachos de la Plaza de Toros desde las tres, en el caso de que todavía los hubiere.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

| LOCALIDADES | SOL | | SOMBRA | | LOCALIDADES | SOL | | SOMBRA | | | |
|------------------------------|--------------------------------|----------|----------|--------|-------------------------------|-----------------|-------------------------------|----------|--------|-------|-------|
| | 5 y 6 | 3, 4 y 7 | 2, 8 y 9 | 1 y 10 | | 5 y 6 | 3, 4 y 7 | 2, 8 y 9 | 1 y 10 | | |
| | Ptas. | Ptas. | Ptas. | Ptas. | | Ptas. | Ptas. | Ptas. | Ptas. | | |
| TENDIDOS... | Barreras..... | 15 | 18 | 40 | 50 | GRADAS.... | Delanteras..... | 13 | 14.25 | 40 | 50 |
| | Contrabarreras..... | 13.50 | 15 | 35 | 45 | | Fila 1.ª..... | 7.50 | 9 | 15 | 18 |
| | Delanteras..... | 13.50 | 15 | 35 | 45 | | Filas de la 2.ª a la 4.ª..... | 7.50 | 9 | 15 | 18 |
| | Filas de la 1.ª a la 5.ª..... | 8 | 10 | 17 | 18.50 | | Tablancillos..... | 7.75 | 9.25 | 15.50 | 18.50 |
| | Filas de la 6.ª a la 11.ª..... | 7.75 | 9.75 | 16 | 17 | | Balconcillos..... | 7.75 | 9.25 | 15.50 | 18.50 |
| | Tablancillos..... | 8.25 | 10.25 | 17.25 | 18.25 | | | | | | |
| | Balconcillos, delantera..... | 8.25 | 10.25 | 17.25 | 18.25 | | | | | | |
| Balconcillos, fila 1.ª..... | 7.75 | 9.75 | 16 | 17 | | | | | | | |
| Sobrepuertas, delantera..... | 13.50 | » | » | 21 | | | | | | | |
| Sobrepuertas, fila 1.ª..... | 7.75 | » | » | 17 | | | | | | | |
| M. DEL TORIL. | Delanteras..... | 13.50 | » | » | ANDANADAS. | Delanteras..... | 12 | 17 | 20 | | |
| | Filas 1.ª y 2.ª..... | 8 | » | » | | Fila 1.ª..... | 7 | 8.50 | 10 | | |
| Balconcillos de Meseta.... | Delanteras..... | 7.75 | » | » | Filas de la 2.ª a la 4.ª..... | 7 | 8.50 | 10 | | | |
| | Filas y Tablancillos..... | 7.50 | » | » | Tablancillos..... | 7.25 | 8.75 | 10.50 | | | |
| | | | | | Balconcillos..... | 7.25 | » | 10.50 | | | |
| | | | | | PALCOS.... | | | | | | |
| | | | | | Con diez asientos..... | » | » | 350 | | | |

Son Tendidos y Gradas de Sol los señalados con los números 3, 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra, el 2, con precio de Sombra; y de Sombra, el 1, 8, 9 y 10. Son Andanadas de Sol la 2.ª, 3.ª y 4.ª; de Sol y Sombra, la 5.ª y 1.ª, ésta con precio de Sombra.

Si la corrida se suspendiese por causa del mal tiempo, se verificará en uno de los días sucesivos, haciéndose la devolución del importe de las localidades con arreglo a lo que determina el artículo 12 del vigente Reglamento.—No se dan contraseñas de salida y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Dado el carácter benéfico de la fiesta, quedan suprimidos los pases y localidades de favor

Sucesor de R. Velasco; Marqués de Santa Ana, 11 d.º